

Guayaquil, 8 de Junio del 2020

Señora
María Del Pilar Carmen Barrera Enderica
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme con la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA BARRESOSA S.A.. llevada a cabo en la ciudad de Guayaquil, el día de hoy resolvió reelegirla a usted Presidente de la compañía por el período de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto social de la compañía.

INMOBILIARIA BARRESOSA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario décimo octava, ab. Germán Castillo Suárez del cantón Guayaquil, el 13 de Diciembre de 1982 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil 12 de Agosto de 1983.

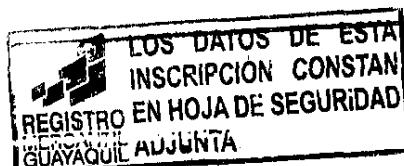
Posteriormente mediante escritura pública otorgada ante la notaría Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, el 28 de Noviembre del año 2000 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 6 de Marzo del 2001, la compañía convirtió su capital de sures a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales

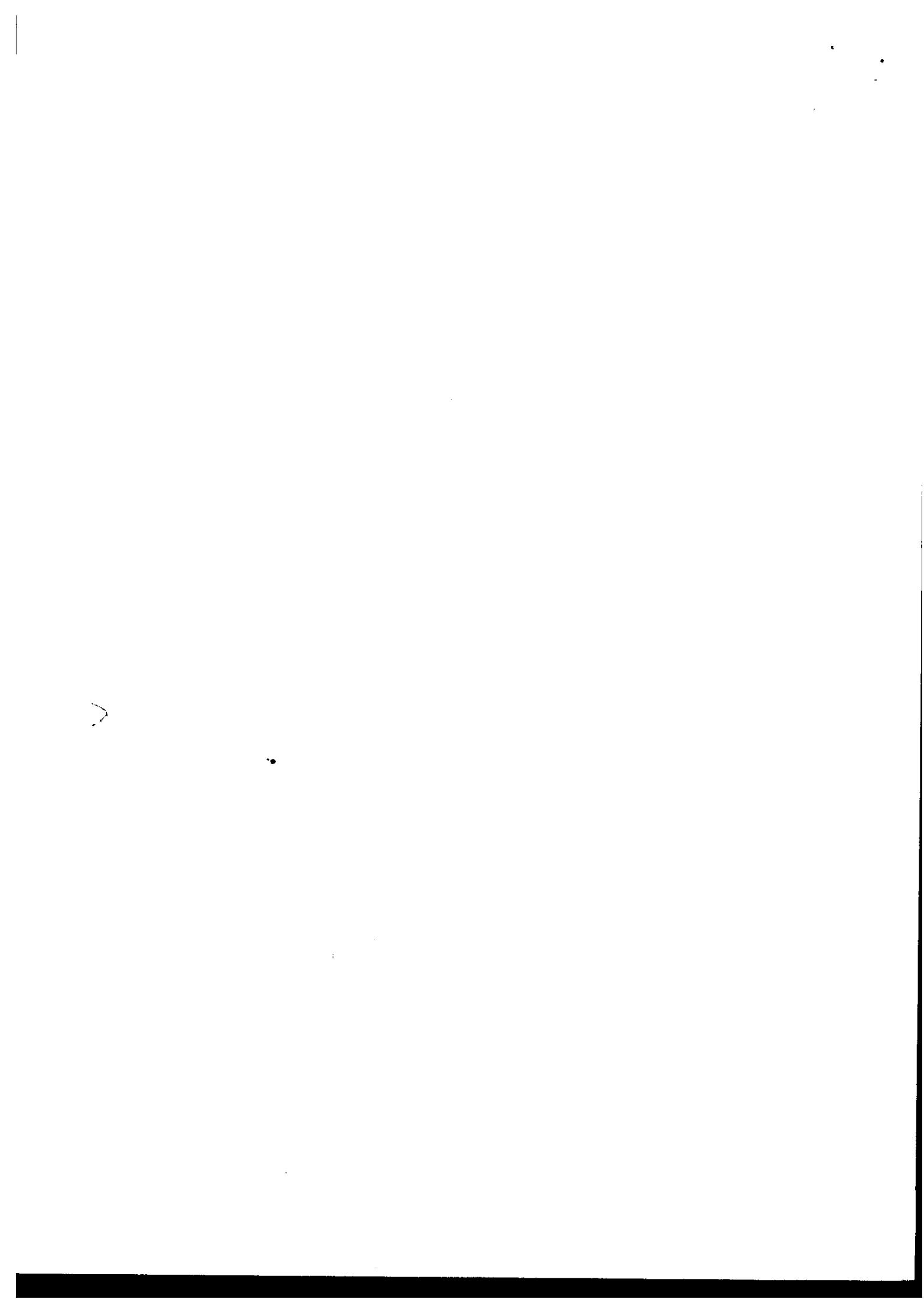
Atentamente,

Eliana Barrera
Eliana María Barrera Enderica
Secretaria de la Junta

Razón: Declaro que acepto la reelección de Presidente de la Inmobiliaria Barresosa S.A. Guayaquil,
8 de Junio del 2020

Pilar Barrera Enderica
María Del Pilar Carmen Barrera Enderica
C.C.: 090505371-6







NUMERO DE REPERTORIO:16.141
FECHA DE REPERTORIO:18/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:11:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía **INMOBILIARIA BARRESOSA S.A.**, a favor de **MARIA DEL PILAR CARMEN BARRERA ENDERICA**, de fojas 41.340 a 41.344, Libro Sujetos Mercantiles número **7.090**.

ORDEN: 16141



Guayaquil, 03 de julio de 2020

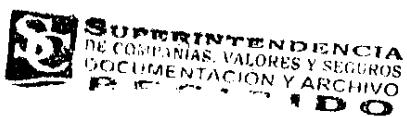
REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0226670

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030



23 JUL 2020 HORA

FIRMA: 